

BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE CINCO (5) BECAS DE COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNVIERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN CUENCA)

En Ciudad Real a 11 de junio de 2025

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de cinco becas de colaboración que se convoca desde la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Los/las estudiantes y los/as titulados/as universitarios/as (grado y postgrado) de la Universidad de Castilla la Mancha con residencia comunitaria.
- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios realizados o en curso los/as candidatos/as deben tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria.
- No podrán solicitar una beca de colaboración quien haya finalizado sus estudios (grado, postgrado, licenciatura) hace más de dos años.
- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el/la solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

TERCERA. - TAREAS A REALIZAR POR EL BENEFICIARIO

Las tareas del becario/a consistirán en actividades de apoyo al Programa ESPACU.

De forma general, el/la becario/a estará en el horario acordado dando apoyo en:

- Apoyo en la gestión del alumnado del Curso Intensivo de verano de Lengua y Cultura Española 2025
- Apoyo en la gestión del programa de familias de ESPACU

1La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

- Planificación y acompañamiento en las actividades culturales extraacadémicas (excursiones de fin de semana, etc.)
- Apoyo al personal del programa en actividades culturales extraacadémicas.
- Apoyo en tareas administrativas de ámbito general de la oficina de ESPACU.

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual para:

- Recogida del alumnado internacional en el aeropuerto.
- Acompañamiento personal a la hora de resolver las distintas eventualidades que puedan suceder (urgencias, citas médicas...).
- Tareas vinculadas a la coordinación entre el personal de ESPACU y los estudiantes ESPACU: difusión de avisos y recordatorios de actividades, organización y puesta en marcha de actividades puntuales en actos de bienvenida, actos de inauguración, actos de clausura, etc.
- Otras necesidades del Programa

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Certificado de notas obtenidas por el/la solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando o Título del grado/Master finalizado.
- Declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca (*salvo Beca MEC, con la que qué si es compatible la presente beca*)
- Justificantes y documentos que el/la interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria, deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto PROCESO BECA ESPACU002/2025.

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el 11 de junio de 2025 y finaliza el 23 de junio de 2025, ambos inclusive. La resolución de las becas se hará pública en la página web <http://fundaciongeneraluclm.es>.

2La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

SEXTA.- PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por la Directora Adjunta de la Fundación, Sonia Sánchez Gómez, o en quien ella delegue, y por el coordinador del Programa Español en Cuenca, David Segovia Llanos.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante
- Dominio de lenguas extranjeras: inglés (B1 mínimo acreditado)
- Conocimientos de ofimática, en especial de Word, Excel, Power Point, Canva
- Conocimiento y uso de redes sociales (Instagram, Tik Tok)
- Conocimiento de la ciudad de Cuenca, la región y España
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo
- Haber colaborado anteriormente en el Programa ESPACU

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

SÉPTIMA.- BOLSA DE AYUDA, DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Lugar de realización de la beca: en los espacios de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha en Cuenca, ubicado en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Avenida de los Alfares, 44, 16002, Cuenca.

Duración: la beca de colaboración se otorga con inicio el día 29 de junio y terminará el 27 de julio de 2025.

La beca tendrá una dedicación de 20 horas semanales. La distribución de horas se realizará una vez seleccionado el/la candidato/a y de forma consensuada con el/la mismo/a en función de las necesidades del programa.

Dotación económica: La beca tiene una dotación de 450 € netos al mes. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a finales de cada mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

3La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del Programa ESPACU o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el/la beneficiario/a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los/as beneficiarios/as de las becas, serán los/as responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

NOVENA.- FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.

DÉCIMA.- FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico espacu@uclm.es, debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO BECA ESPACU 002/2025

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

4La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

